SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO
ACTA NO. 001/CP/2026
10 DE NOVIEMBRE DE 2026

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA $1,000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, siendo las **10:00 horas del 10 de noviembre de 2026 (dos mil veintiseis)**, con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII , XXXIV, XXXVI , XXXVII , XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 5, 6, 8, 11, 12 y 17 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "**Comité**") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretaria; y el Lic. Daniel Jaime Cruz Director de Política Hacendaria, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal.

El motivo de la presente reunión es para llevar a cabo la emisión del Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité, con el propósito de evaluar las ofertas y emitir el Fallo, de acuerdo con el siguiente orden:

I. ANTECEDENTES

1. El día 08 de octubre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo.

2. Con fecha 03 de noviembre de 2026, el Secretario de Hacienda del Estado envió la invitación bajo el oficio número SH-0997/2026 (la "**Invitación**") a las siguientes Instituciones Financieras: (1) Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple; (2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (3) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (4) Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple; (5) Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex; (6) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; (7) BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; (8) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; (9) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; (10) Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, para participar en el Proceso Competitivo, y otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito simple sin garantía, por un monto de hasta **$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

3. En la Invitación, que contiene la Convocatoria y las Bases del Proceso Competitivo, se estableció que las Instituciones Financieras debían entregar una oferta firme e irrevocable de crédito simple sin garantía, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el día 10 de noviembre de 2026, a las 10:00

horas (horario de la Ciudad de Chihuahua), en la sala de juntas del Despacho del Secretario ubicado en el Edificio Héroes de Reforma cuarto Piso, Avenida Venustiano Carranza #601, Colonia Obrera, Chihuahua, Chihuahua. La oferta debía presentarse en físico, en sobre cerrado y cumpliendo los requerimientos establecidos en la respectiva Invitación.

4. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se desarrolló el día 10 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas. A dicho acto asistieron los representantes de las siguientes Instituciones Financieras:

Instituciones Financieras Asistentes	
1.	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
2.	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
3.	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
4.	Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
5.	HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
6.	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

II. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en la Invitación al Proceso Competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Ofertas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por parte de las siguientes Instituciones Financieras:

Instituciones Financieras con Ofertas Calificadas	
1.	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

2.	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
3.	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
4.	HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
5.	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Dichas Ofertas cuentan con las siguientes características:

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones [2]	Otros Gastos Adicionales[3]	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia[1]			Periodicidad	Crecimiento de Amortización[4]		
1	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Crédito Simple sin Garantía	**$400,000,000.00**	TIIEF 28	**0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.74%**	**1.0017**
2	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	**$1,000,000,000.00**	TIIEF 28	**1.40% (uno punto cuarenta por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**7.71%**	**1.0056**
3	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito Simple sin Garantía	**$840,000,000.00**	TIIEF 28	**0.49% (cero punto cuarenta y nueve por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.80%**	**1.0019**
4	HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito Simple sin Garantía	**$350,000,000.00**	TIIEF 28	**0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.83%**	**1.0021**
5	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple sin Garantía	**$500,000,000.00**	TIIEF 28	**0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.76%**	**1.0018**
6	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple sin Garantía	**$500,000,000.00**	TIIEF 28	**0.50% (cero punto cincuenta por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.81%**	**1.0020**

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.
3/Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"
N.A.= No Aplica

Las Instituciones Financieras que presentaron su negativa de participación tanto en el Acto de Presentación y apertura de propuestas, como previo al acto fueron:

	Instituciones Financieras que presentaron negativas de participación
1.	Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple

III. FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas utilizando la curva de proyección del 09 de noviembre de 2026 proporcionada por el proveedor de precios "Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.", el Comité, por unanimidad de votos, determinó adjudicar las obligaciones a corto plazo a contratar con el Estado de Chihuahua, a la siguientes Instituciones Financieras participantes, por las cantidades que se indican a continuación:

1. Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por la cantidad de hasta **$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con una tasa **TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días más sobretasa del 0.43% (Cero punto cuarenta y tres por ciento).**

2. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por la cantidad de hasta **$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con una tasa **TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días más sobretasa del 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).**

3. BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Méxicopor la cantidad de hasta **$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con una tasa **TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días más sobretasa del 0.49% (Cero punto cuarenta y nueve por ciento).**

De acuerdo con el párrafo primero y la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como según lo establecido en los numerales 1, 12, inciso k, fracción iv, y 15, párrafo primero, de los Lineamientos, **los Entes Públicos deben contratar las ofertas que representen las mejores condiciones de mercado**, es decir, contratar las ofertas que cuenten con *(1)* **el costo financiero más bajo** y, por ende, *(2)* **con la menor tasa efectiva**. En virtud de lo anterior, y con base en lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Invitación, el Comité ha decidido, en beneficio y por así convenir a los intereses del Estado, adjudicar por un monto total de hasta **$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional),** a las siguientes Instituciones Financieras *(1)* Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat*; (2)* Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y (3) BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

IV. FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a las siguientes Instituciones Financieras *(1)* Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat*; (2)* Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y (3) BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**,** a formalizar los contratos de crédito respectivo, a partir del **11 de noviembre de 2026**, en las oficinas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado para que el Estado pueda disponer de los recursos una vez firmado el Contrato; reiterándose que en la formalización del crédito, el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.

En caso de que las Instituciones Financieras adjudicatarias no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Cláusula Séptima, párrafo segundo de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

V. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica nombre, cargo y firma del Subsecretario de Administración, señalando sus facultades de acuerdo

con los ordenamientos jurídicos; así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Mtro. José De Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda y Presidente del Comité	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos y Secretario del Comité	
Lic. Daniel Jaime Cruz	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Vocal del Comité	

Firman la presente acta los integrantes del Comité, para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las 10:30 horas del día 10 de noviembre de 2026.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretario de Egresos y Secretario del Comité

Lic. Daniel Jaime Cruz
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Vocal del Comité